

San José, 15 de abril de 2015.-

En San José, a las diez horas con quince minutos del quince de abril del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Castillo Víquez, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Anamari Garro Vargas (en sustitución del Magistrado Cruz Castro), Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y Yerma Campos Calvo (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	<p>Sentencia 2015 - 005179. Expediente 15-004384-0007-CA las diez horas con quince minutos. Recurso de amparo contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez, Director General y a Juan Richmond Navarro, Jefe del Servicio de Hematología del Hospital Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que se realicen los exámenes clínicos -traqueostomía y gastrostomía- que requiere, y se brinde el tratamiento paliativo necesario según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto de forma inmediata, a partir de la comunicación de esta sentencia. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
---	---

A las diez horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo s.
Presidente